



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

FICHA TÉCNICA PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS POR MÍNIMA CUANTÍA

Fecha de elaboración:	23/09/2026
------------------------------	------------

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (objeto contractual)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SALUD AMBIENTAL TALES COMO LA FUMIGACION, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN PUNTOS CRITICOS DONDE SE PRESENTE LA NECESIDAD ÁREA RURAL O URBANA DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE PREVENIR EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA.
--	--

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)	Código	Descripción
	72102103	Servicios de exterminación o fumigación
	72102104	Control estructural de plagas
	76111501	Servicios de fumigación y control de roedores

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES ENTRE OTRAS	METRO LINEAL
INSTALACION DE ESTACION DE CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES ENTRE OTRAS	UNIDAD
CONTROL DE INSECTOS VOLADORES RASTREROS	METRO LINEAL
DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE SUPERFICIES (VIRUS, HONGOS, BACTERIAS, ÁCAROS)	METRO LINEAL

JUNTO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA / CALIDAD MINIMA / PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS DESCRIBIR ANEXOS SI SE APORTAN.	Las obligaciones específicas previstas en el presente estudio previo deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas establecidas en el contrato, el estudio previo, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada por el contratista y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato. En todo caso, el contratista actuará con autonomía administrativa y técnica para la organización y ejecución de los bienes y servicios contratados, sin perjuicio del ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control que corresponden a la supervisión contractual, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.
---	---

El contratista se compromete a realizar fumigación, desratización, control de plaga, control de insectos rastreros y voladores), desinfección y sanitización de superficies (virus, hongos, bacterias, ácaros etc.) en espacios públicos del municipio de Sogamoso, concertado con el supervisor del mismo.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES ENTRE OTRAS	METRO LINEAL
INSTALACION DE ESTACION DE CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES ENTRE OTRAS	UNIDAD
CONTROL DE INSECTOS VOLADORES RASTREROS	METRO LINEAL
DESINFECCIÓN Y SANITIZACIÓN DE SUPERFICIES (VIRUS, HONGOS, BACTERIAS, ÁCAROS)	METRO LINEAL

CONTRATAR LA REALIZACION DE JORNADAS DE FUMIGACION, DESINFECCION Y CONTROL DE PLAGAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PECIOS SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES ENTRE OTRAS	METRO LINEAL	\$ 7.600	\$ 4.111	\$ 9.044
2	INSTALACION DE ESTACION DE CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES ENTRE OTRAS	UNIDAD	\$ 96.000	\$ 18.240	\$ 114.240
3	CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y/O RASTREROS	METRO LINEAL	\$ 7.600	\$ 4.111	\$ 9.044
4	DESINFECCION Y SANITIZACION DE SUPERFICIES (VIRUS, HONGOS, BACTERIAS, ACAROS)	METRO LINEAL	\$ 7.600	\$ 4.111	\$ 9.044

- Contar con disponibilidad permanente durante todos los siete días de la semana incluido sábado, domingo y festivo las 24 horas del día en caso de una emergencia, estas solicitudes serán hechas únicamente por el supervisor del contrato.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

**OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS DEL
CONTRATISTA**

- Utilizar biológicos o químicos de control de molestias sanitarias que minimicen su impacto ambiental, con registro sanitario y que cumplan las normas vigentes a nivel ambiental y adjuntar las fichas técnicas de los productos que serán empleados en el control de las molestias sanitarias.
- Adjuntar los procesos documentados de las actividades a realizar para el control de las molestias sanitarias objeto del contrato.
- La empresa deberá contar mínimo con bombas manuales o eléctricas micro nebulizador, termo nebulizador motomochila para la aplicación de los productos líquido y granulado, para control de las molestias sanitarias y vehículo adecuado para el transporte de equipos, productos y personal.
- Los horarios, fechas y sitios para control de molestias sanitarias serán concertados con el supervisor del contrato de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Salud.
- En el momento del control de la molestia sanitaria, se debe expedir recibo indicando la cantidad de metros lineales, tipo de molestia controlada, fecha, hora y lugar.
- Realizar disposición final de los residuos biológicos (plagas, roedores), residuos químicos, de empaques, envases y/o recipientes de fungicidas, plaguicidas y demás que se utilicen en el desarrollo del contrato, para lo cual debe contar con un contrato con una empresa recolectora de residuos especiales.
- Informar al supervisor el grado de toxicidad de cada producto a utilizar.
- Al terminar la fumigación se debe realizar entrega de las fichas técnicas de los productos empleados durante la actividad por parte del operario de la empresa al supervisor del contrato.
- El contratista deberá informar de las medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o riesgo; además deberá presentarle al contratante, las medidas de primeros auxilios. En caso de ingestión accidental, intoxicación o daño físico por contacto con los plaguicidas, y deberá entregar la relación de antidotos.
- El contratista debe contar con su respectivo transporte para el desplazamiento hacia los sitios estipulados según la necesidad del contrato.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones inherentes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, o acreditar la exención a que haya lugar.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

	Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
	Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier eventualidad que pueda afectar su ejecución.
	Las demás actividades que el supervisor del contrato asigne, relacionadas con el objeto contractual

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Municipio de Sogamoso
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se pacta por el término de la vigencia fiscal 2026 y /o hasta que se agote el presupuesto oficial que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el precio del contrato así: El municipio de Sogamoso pagará el precio del contrato así: Se cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales y a monto agotable por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) para los cuales será necesario: - Informe de ejecución contractual debidamente diligenciado y firmado EN FÍSICO Y CARGADO A LA PLATAFORMA SECOP II del suministro realizado con los soportes de ejecución necesarios. - Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley. - Documento que registre el recibo a satisfacción de los bienes en coordinación con el supervisor del contrato. - Acta de cada control de vectores debidamente diligenciada y con visto bueno del supervisor del contrato. - Certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato. - Registro fotográfico de la entrega de los bienes, cuando sea requerido por el supervisor, como soporte de la ejecución contractual.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria registrada por el contratista, previa aplicación de las retenciones, descuentos, deducciones y demás conceptos de ley a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con la normatividad tributaria nacional y el Estatuto Tributario Municipal, el Municipio efectuará las retenciones, descuentos y recaudos por concepto de impuestos, estampillas y demás deducciones legales que resulten aplicables.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor del contrato verificará previamente la entrega efectiva de la totalidad de los bienes, su correspondencia con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas, así como la presentación de los documentos y soportes requeridos para autorizar el trámite del pago.

PARÁGRAFO TERCERO. La presentación incompleta o incorrecta de los documentos requeridos para el trámite del pago dará lugar a que estos sean devueltos para su correspondiente corrección o complementación, de conformidad con los procedimientos internos de la entidad y las disposiciones legales aplicables.

PARÁGRAFO CUARTO. Cuando el contratista se encuentre obligado a expedir factura electrónica de venta, deberá cumplir con las disposiciones tributarias vigentes para su expedición, validación y presentación ante la entidad.

PARÁGRAFO QUINTO. El pago estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos del proceso, a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la correspondiente certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO. Toda la documentación presentada como soporte del pago deberá guardar correspondencia con la ejecución física, técnica y financiera del contrato y permitir la adecuada trazabilidad de los bienes adquiridos, desde su suministro y recibo por parte del Municipio hasta su ingreso al almacén y, cuando corresponda, su posterior salida y destinación para las acciones relacionadas con el fortalecimiento del Subsistema de Participación Juvenil y los procesos de voluntariado juvenil.



NIT: 891.855.130-1

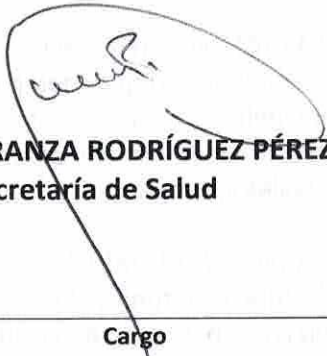
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-14	FICHA TÉCNICA	FECHA 2025-01	VERSIÓN: 01
------------------------	---------------	------------------	-------------

ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	<i>Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.</i>
---	---

NOTA: Esta ficha es obligatoria para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes, bienes y/o servicios a adquirir a través de mínima cuantía, selección abreviada y subasta inversa. Para licitación pública, concurso de méritos y contratación directa (convenios de asociación, interadministrativos, de colaboración es opcional. Para obras, debe siempre presentarse el presupuesto apropiado para esa tipología de contrato obligatoriamente al igual que para alquiler de maquinaria.


LUCY ESPERANZA RODRÍGUEZ PÉREZ
Secretaría de Salud

Proyectó	Cargo	Firma
JOHN JADER GIRALDO CASTRILLÓN	Profesional Especializado	